

PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Redaccion de este periódico, calle de Don Sancha, Palacio de Tordesillas.

**ADVERTENCIA.**

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Núm. 497.

En el Boletín oficial de 9 de agosto último, núm. 96 se insertó la circular que á continuacion se espresa

He llegado á entender que la mayor parte de los Ayuntamientos de esta provincia han olvidado enteramente la Real orden de 29 de Enero de 1844, en la cual se recuerda la de 4 de Junio de 1839, relativa á los privilegios que tiene concedidos la asociacion de carreteros del Reino en el uso de pastos, abrevaderos, sueltas y demas que son comunes á los pueblos, y de aqui los perjuicios que esta clase conoce y las quejas y reclamaciones consiguientes. Para evitar en la sucesivo unos y otras; he dispuesto insertar nuevamente la citada Real orden; previniendo á los Ayuntamientos les exigiré la mas estrecha responsabilidad si faltasen á su esacto cumplimiento Palencia 5 de Agosto de 1850.=Severino Barbería.

Real orden que se cita.

He dado cuenta á S. M. la Reina de una esposicion de los Comisarios y Procurador general de la asociacion general de Carreteros del Reino, quejándose de que en algunas partes no se respetan los derechos que tienen concedidos para el uso de pastos, abrevaderos, sueltas y libre tránsito por los pueblos, caminos, cañadas y servidumbres y solicitando que se observen esactamente las disposiciones relativas á este asunto; y en vista de todo, S. M. ha tenido á bien mandar que recuerde á V. S. como lo verifico, el mas esacto cumplimiento de lo resuelto por Real orden de 4 de Junio de 1839,

encargandole procure que en todas partes se ampare y mantenga á los carreteros de la cabaña en la posesion de los derechos que con tanta justicia disfrutaban hace siglos, de manera que no se les cause vejacion alguna en su paso por los caminos, cañadas y servidumbres ni se les impida el uso de los pastos, abrevaderos y sueltas que son comunes á los pueblos, sin que por este uso se les exija tampoco mas derechos ni otras cantidades que él establecido por los mismos para los ganados de sus vecinos en los terrenos comunes y valdíos; todo en los mismos términos que ya están repetidas veces prevenidos en las disposiciones vigentes acerca de este particular. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos espresados, previniéndole que para que las justicias de los pueblos cuiden del mas exacto cumplimiento de esta disposicion de S. M. mande V. S. que se publique y circule en el Boletín oficial de esa provincia.

Y como á pesar de la precedente disposicion no han cumplido algunos Ayuntamientos cuánto en la misma se ordena, la reproduzco nuevamente en este periódico, previniéndoles que si volviere á recibir alguna queja de esta naturaleza, tomaré contra los infractores severas medidas que á la par de castigar su falta les estreche al cumplimiento de sus deberes, al de las disposiciones de S. M. y á las de este Gobierno. Palencia 19 de Noviembre de 1850.=Severino Barbería.

Núm. 498.

Acta del remate del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo de 1851.

Reunidos en la ciudad de Palencia á las tres de su tarde del dia tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Gobernador interino de la provincia, el Secretario y Oficial interventor del Go-

bierno de la misma, para celebrar el remate, con anterioridad anunciado del Boletín oficial que debe redactarse en todo el año de 1851 con las condiciones prevenidas en Real orden de 3 de Setiembre de 1846; se dió principio al acto sacando dicho Secretario por orden de su señoría del buzón colocado á la entrada de la Secretaría, cuantos pliegos cerrados en él se hallaban, de los cuales abierto el primero por su señoría y leído por el Secretario, resultó presentarse por licitador D. Migonio Traspaderne, vecino de Búrgos, bajo la proposición de publicar cada ejemplar con las condiciones mencionadas en las disposiciones de que queda hecha referencia, por 20 mrs.

Abierto y leído en igual forma el segundo pliego apareció que D. José María Herran, vecino de esta ciudad, prometía la publicación de cada Boletín oficial en iguales términos que el anterior, por la cantidad de 18 mrs.

En seguida se abrió y leyó por el Secretario el tercer pliego suscrito por D. Lucas Garrido, vecindado en esta capital y en el que se obligaba bajo las mismas condiciones que los anteriores á redactar el mencionado periódico oficial por 12 mrs. cada ejemplar.

Últimamente se abrió el cuarto pliego que resultó ser D. Gerónimo Camazon, en que se ofrecía publicar cada ejemplar del Boletín en 13 mrs.

En este estado preguntó su señoría á los concurrentes al remate si querían que se volviesen á leer las proposiciones, quienes contestaron negativamente, y resultando que todos los licitadores habían justificado haber hecho la correspondiente consignación de los 8000 rs. en la Depositaria de este Gobierno y que la proposición mas beneficiosa era la que hacia D. Lucas Garrido, su señoría declaró que el remate quedaba en favor de este interesado, disponiendo que se devolviesen las cantidades consignadas en dicha Depositaria á los referidos Traspaderne, Herran y Camazon, y en el acto aceptó el remate el mencionado Garrido, obligándose á cumplir las condiciones bajo las cuales se habia verificado; con lo que se dió por terminado el remate, de que yo el Secretario certifico: =Manuel García = V.º B.º, Cires.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público. Palencia 21 de Noviembre de 1850. =Severino Barbería.

Núm. 499.

En el Juzgado de primera instancia de Falset, en la provincia de Tarragona, se instruye causa criminal por robo de una custodia verificado en uno de los dias del mes de Agosto último en la Iglesia de Cornudilla. En su virtud encargo á los Alcaldes, guardia civil y demas dependientes de proteccion y seguridad pública de esta provincia procedan á la detencion de cualquiera persona que se presente á vender el todo ó parte de dicha custodia, cuyas señas se insertan á continuación, remitiéndola con toda seguridad á disposicion de

aquel Juzgado. Palencia 23 de Noviembre de 1850. =Severino Barbería.

Las señas de la Custodia que fue robada de la Iglesia de Cornudilla, son las siguientes:

Tenia de alto cuatro palmos, un cuarto y medio de dos palmos y dos líneas, consiste la circunferencia de los rayos, en los rayos que son sobredorados, en su centro hay cuatro grupos de dos cabezas de Angel en cada uno, dos Angeles de cuerpo entero sostienen los rayos, y uno de ellos llevaba en la mano dos racimos de uvas, y el otro dos espigas de trigo, en el pedestal habia dos cabezas de Angel en cada lado formando grupo, y en el centro un cordero y una cruz, encima de una mesa con siete panes ó sellos, y debajo de la mesa una cadena de flores que ocupaba el pedestal, y por último en la parte exterior dando vuelta al extremo del pedestal habia la inscripcion que sigue: *Domum Christo Christo fori sum, parvus amoris = Franquet Sacerdotii pii = Anno 1819.* Toda la Custodia era de plata.

Núm. 500.

En el dia 8 del mes de Diciembre próximo venidero á las doce de su mañana, se rematarán en este Gobierno de provincia las maderas de Olmo del Ex-convento de San Pablo de esta ciudad, donde se construye la nueva Cárcel de partido: cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en la secretaría del mismo, para las personas que quieran acercarse á consultarlo. Palencia 23 de Noviembre de 1850. =Severino Barbería.

PARTE NO OFICIAL.

Lectura de las familias Enciclopedia popular; obra periódica publicada bajo la direccion de D. Angel Fernandez de los Rios, tomo de 1851, formará obra completa. Por 36 rs. en Madrid y 48 en provincias el testo de 14 tomos en 8.º y 300 láminas.

SEMANARIO PINTORESCO ESPAÑOL.

Descripcion de monumentos y sitios pintorescos é históricos; leyendas, tradiciones, antigüedades, episodios históricos, biografías, cuadros de costumbres, viajes, crítica literaria; cuentos, novelas, poesías, estudios literarios, artísticos y de la naturaleza, moral privada, higiene, economía doméstica, geroglíficos, noticias literarias y artísticas, etc. Estas materias son tratadas como sabe el público, por los escritores mas ventajosamente conocidos en el pais, é ilustradas por los mas distinguidos artistas de España. Entre otras firmas notables que han aparecido en el tomo de 1849, se cuentan las de los señores Escosura, Zorrilla, Quevedo, Bravo, Caunedo, La Fuente, (Fray Gerundio), Eguren, Navarrete, Breton, Figueroa, García, Blanco, el Conde de Ramsault, Baralt, Cervino, Miquel y Roca, Sta. Coronado, Esperon, Sca. de Avellaneda, Plácido, (producciones inéditas) Fernandez de los Rios, Mar-

linez del Romero, Esponceda (producciones inéditas), Ariza, Neira de Mosquera, Salomon, Lista (producciones inéditas) Casas-Deza, García Gutiérrez, García Escobar, Calvo, Guillen Buzarán, Fernán Caballero, Garvajal, Gil Sáez, Cea, Giménez-Serrano, Hartzembusch, Barrantes, Heredia (producciones inéditas), Gil, Tejado, Cánovas, etc.

Se suscribe en Palencia en la Imprenta, Librería y Litografía, de Gerónimo Camazon y compañía, calle de D. Sancho, Palacio de Tordesillas.

El mas barato de todos los diarios. Grande y completo á voluntad del suscriptor.

LAS NOVEDADES,

diario de toda clase de noticias de interés general; publicado por la empresa del Semanario Pintoresco é Ilustracion. La parte satírica está confiada á los Sres. D. Modesto Lafuente (Fray Gerundio); D. Antonio Maria Segovia (el Estudiante); D. Juan Martinez Villergas y D. Luis Mariano de Larra.

SISTEMA.

Las *Novedades* se publicará todos los días, menos los domingos, de cuatro á cinco de la tarde, conteniendo siempre un extracto de los actos oficiales insertos en la Gaceta; un resumen de lo mas notable que inserten los periódicos de la mañana; otro de los de las provincias y extranjero que lleguen en el mismo dia, y cuantas noticias interesantes hayan traído los correos y circulen en Madrid con fundamento hasta las doce de la mañana. Publicaremos tambien revistas de varias materias que amenicen el periódico, y daremos la coleccion de decretos y reales órdenes en una forma nueva y útil. En el caso de ocurrir algun suceso importante que deba comunicarse sin pérdida de tiempo, se noticiará por medio de un suplemento que se repartirá gratis. Es decir, que las *Novedades* no solo publicarán las noticias que hayan publicado los demas periódicos de Madrid que salgan por el correo del mismo dia, sino lo mas notable que habrán de publicar al siguiente.

El periódico constará de un pliego de igual tamaño que el Observador y la Época (edicion de la mañana), foliado y dispuesto para formar al año dos inmensos volúmenes de cerca de 2,000 columnas cada uno, en los cuales hallen fácilmente los lectores cuantos sucesos han ocurrido durante el año.

En el número del lunes publicaremos artículos críticos y satíricos, y caricaturas tales cuales las permite nuestra legislacion vigente, por el estilo y del tamaño de las que dá el periódico francés Le Charivari: es decir, que por 48 reales al año en Madrid y 72 en provincias recibirán los suscritores dos volúmenes que componen cerca de 4,000 columnas de impresion, 52 caricaturas y la coleccion de decretos y reales órdenes expedidas por todos los ministerios.

El primer número de las *Novedades* aparecerá el 16 de diciembre.

Distintos especiales para los suscritores al Semanario Pintoresco Español, á la Ilustracion y á la Biblioteca Universal.

Suscripcion sencilla.

Todo aquel que se suscriba por un año al Semanario Pintoresco ó á la Ilustracion, recibirá las *Novedades*, gratis, los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Todo el que se abone por medio año á cualquiera de los dos periódicos, tendrá gratis las *Novedades* los meses de enero y febrero.

Los que se suscriban á uno de los dos periódicos por tres meses, recibirán las *Novedades* gratis los de julio y agosto de 1851.

Los que se suscriban por meses y continúen todo el año sin interrupcion, recibirán gratis las *Novedades* los de noviembre y diciembre de 1851.

Suscripcion doble.

Los que se abonen por un año á los dos periódicos, recibirán gratis las *Novedades* los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

Los que se suscriban por un plazo mas corto, aunque sea á los dos periódicos, no tendrán opcion á recibir gratis las *Novedades* mas tiempo que si se abonaran á uno de ellos solamente, pero se les admitirá la suscripcion al diario antes del 15 de diciembre, por 3 rs. al mes en Madrid y 15 en provincias el trimestre.

Los suscritores solo á la Biblioteca Universal que lo sean á las *Novedades*, antes del 14 de diciembre, solo pagarán hasta finar el año de 1851, 3 rs. al mes en Madrid y 15 en provincias por trimestre.

Suscripcion triple.

Las ventajas que ofrecemos al suscriptor, no se limitan á darles gratis un periódico diario por cierto tiempo, sino que haciéndole grandes rebajas, le facilitemos el medio de que por una cantidad insignificante, tenga el diario todo el año. Veamos cómo.

El que se suscriba por todo el año de 1851 al Semanario Pintoresco y á la Ilustracion, tiene seis meses gratis al periódico, y por 20 rs. mas en Madrid y 30 en provincias, puede adquirir derecho á recibir las *Novedades* el resto del año, es decir, que la suscripcion triple le costará 106 rs. en Madrid y 138 en provincias, y por esta cantidad, recibirá durante todo el año de 1851, con la puntualidad que tenemos acreditada: las *novedades*, periódico diario: la Ilustracion con 600 láminas y la lectura de 40 tomos en octavo: el Semanario, redactado por los escritores mas distinguidos de España, é ilustrado con 300 grabados, conteniendo la materia de 13 tomos, y la coleccion de decretos dispuesta para utilizarse en coleccion.

El suscriptor de año á uno de los periódicos Semanario ó Ilustracion, que adquiere derecho á recibir gratis las *Novedades* por espacio de cuatro meses, puede prolongarle hasta la conclusion del año, por 30 rs. en Madrid y 38 en provincias, ó lo que es lo mismo, puede tener la Ilustracion y

Las Novedades todo el año por 80 rs. en Madrid 98 en provincias, ó el Semanario y las Novedades por 66 rs. en Madrid y 86 en provincias.

El que se suscriba por medio año, en fin, que adquiere derecho á las Novedades durante dos meses, puede alargar su suscripcion hasta el resto del año, pagando 36 rs. en Madrid y 44 en provincias.

Suscripcion cuádruple.

Combinacion de cuatro publicaciones independientes entre sí, formando reunidas el periódico mas grande, completo, lujoso y económico de España sin que todas juntas vengan á costar al mes mas que unos 13 rs. en Madrid y 18 en provincias.

Una nueva combinacion fundada en las anteriores bases y en las de la baratísima Biblioteca Universal, cuyos prospectos pueden ver nuestros lectores en el mismo punto que el presente, si es que no conocen la índole de esta publicacion, nos pone en el caso de llegar á dar durante todo el año las Novedades, periódico diario de noticias adelantadas; la coleccion de decretos y reales órdenes del año en la forma útil; la Ilustracion, revista semanal de actualidad con 600 láminas y la materia de 40 tomos en octavo; el Semanario Pintoresco, periódico literario, redactado por los escritores mas apreciados del pais, é ilustrado con 300 grabados, y las 52 entregas, (52 tomos) que publicará en la série recreativa la Biblioteca Universal, todo por 158 rs en Madrid y 216 en provincias, cuando la suscripcion al *Clamor*, *Heraldo*, *España*, *Nacion*, *Esperanza*, etc, por sí sola á 12 rs en Madrid y 20 en provincias, cuesta 144 en Madrid y 240 en provincias. Es decir, que por medio de esta combinacion, el suscriptor reúne el diario de noticias mas adelantadas, con caricaturas, la única revista semanal de actualidad ilustrada que se publica en España, el único periódico literario en que aparecen todos los años artículos de casi todos los escritores notables del pais, la coleccion de decretos, y 52 entregas (52 volúmenes) de novelas escogidas é ilustradas con 300 láminas, que equivalen á los folletines de todos los periódicos de Madrid, recibiendo la lectura de 200 tomos en octavo, (unos 550 pliegos 8,000 columnas) adornados con 1,300 grabados nuevos en España.

Estas diversas publicaciones, que cada una por sí sigue una senda independiente y distinta en un todo de las demas, constituyen reunidas el periódico mas interesante por la anticipacion de las noticias, el mas completo que ha habido en España por la diversidad metódica de materias, el mas útil por formar libros de interés duradero, el mas elegante y lujoso por el número de grabados y el esmero de la impresion, y el mas económico, en fin, por la baratura del precio y por tener un valor constante, que no se pierde con el dia como el de los demas periódicos. El suscriptor apenas paga tan solo el valor del papel que recibe.

Se suscribe en Palencia Imprenta de Camazon y compañía, calle D Sancho Palacio de Tordesillas.

Palencia: Imprenta de G. Santos y G. Camazon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.

PROVINCIA DE PALENCIA.

PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 1850.

Estado que manifiesta el precio medio que han tenido en los quince primeros dias del mes actual, los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan, en peso y medida de Castilla.

PARTIDOS JUDICIALES.	GRANOS.				CALDOS.			CARNES.				
	FANEGA CASTELLANA.		ARROBA.		ARROBA CASTELLANA.			LIBRA CASTELLANA.				
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Vaca.	Carnero.	Tocino.
Astudillo	24	11	11	»	29	29	71	9	16	»	32	»
Baltanás	20	10	13	»	23	28	82	6	28	»	28	3
Carrion	21	11	12	»	20	24	76	11	45	»	32	1
Cervera	26	15	16	»	24	30	80	42	33	»	28	1
Frechilla	21	13	»	»	40	38	80	9	40	1	»	1
Palencia	20	10	17	»	24	26	81	9	46	»	32	1
Saldaña	20	11	12	»	37	37	80	17	60	»	32	1

Palencia 24 de Noviembre de 1850. Severino Barbería.